

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Licenciado
José Antonio Coro García
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa Catarina Pinula
Departamento de Guatemala

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Licenciado
José Antonio Coro García
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa Catarina Pinula
Departamento de Guatemala

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	7
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	8
5.2 Otros Aspectos	9
5.2.1 Plan Operativo Anual	9
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	10
5.2.3 Convenios	10
5.2.4 Donaciones	10
5.2.5 Préstamos	10
5.2.6 Transferencias	10
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	10
6. ESTADOS FINANCIEROS	12
6.1 Balance General	12
6.2 Estado de Resultados	14



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	15
6.4 Notas a los Estados Financieros	16
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	22
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	22
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	25
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	29
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	29
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	30
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	31
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Licenciado
José Antonio Coro García
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa Catarina Pinula
Departamento de Guatemala

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0299-2013 de fecha 28 de agosto de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Santa Catarina Pinula, del Departamento de Guatemala, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Santa Catarina Pinula, del Departamento de Guatemala, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Deficiencia de registros en tarjetas de responsabilidad
2. Falta de presentación de información y documentación requerida

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y



REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Falta de aprobación de Manuales de Funciones y Procedimientos
2. No se actualiza el Plan Operativo Anual

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Roniel Humberto Toledo Garcia, Lic. Federico Mendez Palomo (Coordinador) y Lic. Luis Francisco Arreaga Maldonado (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. RONIEL HUMBERTO TOLEDO GARCIA
Auditor Gubernamental

Lic. FEDERICO MENDEZ PALOMO
Coordinador Gubernamental

Lic. LUIS FRANCISCO ARREAGA MALDONADO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0299-2013 de fecha 28 de agosto de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Fondo Común (Bancos), cheques rechazados, Cuentas a Cobrar a Largo Plazo, Edificios e instalaciones, de Oficina y Muebles, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común, Otros Activos Fijos, Bienes de Uso No Común, Bienes de uso común, Proyectos de Inversión social y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Impuestos Directos, Tasas, Contribuciones por mejoras, Multas, Venta de Servicios y Transferencias Corrientes del Sector Público. Del Gasto las siguientes cuentas: Sueldos y Salarios, Aportes patronales al Seguro Social y Servicios no personales.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Ingresos Tributarios y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.



Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos Municipales y 13 Red Vial, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales, 02 Materiales y Suministros.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Caja

La cuenta 1111 Caja, al 31 de diciembre de 2013, presenta disponibilidad de Q158,306.20, integrada de la siguiente manera: de la cuenta 3-57201176-1 MUNI. SANTA CATARINA PINULA Q.97,028.56; de la cuenta 08-5000506-1 TARJETA DE CREDITO VISANET Q.1,600.48; de la cuenta 3-57201176-1 ANEXO MUNICIPAL EL CARMEN Q.7,761.85; de la cuenta 3-57201176-1 ANEXO MUNICIPAL CRISTO REY Q.8,559.26; y de la cuenta 3-57201176-1 ANEXO MUNICIPAL PUERTA PARADA Q.43,356.05.

Bancos

La cuenta 1112 Bancos, al 31 de diciembre de 2013, presenta una disponibilidad de Q.56,851,784.02, integrada por 20 cuentas bancarias, siendo estas: 10990785685 Multas Municipalidad de Santa Catarina Pinula del Credito Hipotecario Nacional por Q. 60,807.48; 20620356230 Municipalidad de Santa Catarina Pinula del Credito Hipotecario Nacional por Q.18,545,156.70; 270778027 Municipalidad de Santa Catarina Pinula del Industrial



por Q.2,050,072.29; 270787051 Multas de Transito Municipalidad de Santa Catarina Pinula del Industrial por Q.113,443.40; 4500001757 Municipalidad de Santa Catarina Pinula Boletos De Ornato del Industrial por Q.3,061.50; 3406013262 Multas de Transito Municipalidad de Santa Catarina Pinula del Banco de Desarrollo Rural por Q.1,263,633.20; 3572011761 Municipalidad de Santa Catarina Pinula Cut del Banco de Desarrollo Rural por Q.27,451,419.36; 8100025029 Multas de Transito Municipalidad de Santa Catarina Pinula del Internacional, S.A. por Q.86,545.52; 830240490 Multas de Transito Municipalidad de Santa Catarina Pinula del Reformador, S.A. por Q.23,973.03; 830312583 Municipalidad de Santa Catarina Pinula - IUSI del Reformador, S.A. por Q.136,233.04; 900581737 Municipalidad de Santa Catarina Pinula del Banco de América Central, S. A. por Q.811,823.80; 901157941 Municipalidad de Santa Catarina Pinula (Multas) del Banco de America Central, S.A. por Q.0.00; 901157966 Municipalidad de Santa Catarina Pinula (IUSI) del Banco de America Central, S.A. por Q.187,394.72; 3040081132 Municipalidad de Santa Catarina Pinula / Multas del Agromercantil, S.A. por Q.62,648.50; 3040081140 Municipalidad de Santa Catarina Pinula / IUSI del Agromercantil, S.A. por Q.0.00; 850005061 Municipalidad de Santa Catarina Pinula del G & T Continental por Q.2,839,006.23; 6002019883 Multas de Transito Santa Catarina Pinula del G & T Continental por Q.177,466.15; 9150066897 Municipalidad Santa Catarina Pinula IUSI del G & T Continental por Q.3,014,041.64; 1018671 Municipalidad de Santa Catarina Pinula del Banco de Credito S.A. por Q.1,850.60 y 1026607 IUSI Municipalidad de Santa Catarina Pinula del Banco de Credito S.A. por Q.23,206.86.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias, según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los Estados de Cuenta emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013, correspondientes a cada cuenta.

Cuentas por cobrar a Corto Plazo

La cuenta 1131 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo, al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de Q.80,880.18, integrado de la siguiente manera:

1131.02.00 DEUDORES DE LA MUNICIPALIDAD por Q.80,480.18; y 1131.03.01 DEPOSITOS EN GARANTIA por Q.400.00.

Documentos a Cobrar a Corto Plazo

La cuenta 1132 Documentos por Cobrar a Corto Plazo, al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de Q.74,080.08, integrado de la siguiente manera:

3572011761 CHEQUES RECHAZADOS del BANRURAL por Q.41,167.67 y 850005061 CHEQUES RECHAZADOS del G&T CONTINENTAL por



Q.32,912.41.

Fondos en FIDEICOMISO

La cuenta 1214 Fondos en FIDEICOMISO, al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de Q.756,855.87, integrado de la siguiente manera:

2040046607 FIDESANTA del INDUSTRIAL por Q.447,581.76 y 6007310899 FIFORTA del G&T por Q.309,274.11.

Cuentas a Cobrar a Largo Plazo

La cuenta 1221 Cuentas a Cobrar a Largo Plazo, al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de Q.439,743.88, integrado de la siguiente manera:

EMPRESA ELECTRICA por Q.392,000.00 y CREDITO FISCAL SAT por Q.47,743.88.

Propiedad, Planta y Equipo

La cuenta 1230 Propiedad, Planta y Equipo al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de Q.344,968,382.92, integrado de la siguiente manera:

1231 Propiedad, Planta y Equipo Q.111,756,882.35; 1232 Maquinaria y Equipo Q.22,030,681.73; 1233 Tierras y Terrenos Q.15,153,418.74; 1234 Construcciones en Proceso Q.23,701,277.95; 1235 Equipo Militar y de Seguridad Q.314,060.50; 1237 Otros Activos Fijos Q.9,227,910.07 y 1238 Bienes de Uso Comun Q.162,784,151.58.

Activo Intangible

La cuenta 1240 Activo Intangible al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de Q.28,730,805.86, integrado de la siguiente manera:

REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA Q.6,533,343.42; FORTALECIMIENTO RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA Q.19,777,524.21; FORTALECIMIENTO A LA CULTURA Y DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA Q.684,276.62; FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA Q.901,584.11; ACTIVOS INTANGIBLES Q.37,827.50 y SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA PARA EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA Q.796,250.00.



PASIVO

Gastos del personal a pagar

La cuenta 2113 Gastos del personal a pagar, al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de Q.397,155.61, integrado de la siguiente manera:

Banco de los Trabajadores Q.134,695.42; Timbres y Papel Sellado Q.3,300.00; Cuotas I.G.S.S. Q.70,501.77; Prima de fianza Q.1,483.76; Impuesto sobre la renta Q.108,303.81; Plan de Prestaciones del Empleado Municipal Q.16,128.00; Retenciones judiciales Q.40,725.00; Otras deducciones Q.8,994.15 e Impuesto sobre la renta en relación de dependencia Q.13,023.70.

Fondos de Terceros

La cuenta 2151 Fondos de Terceros, al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de Q.20,015.09, integrado de la siguiente manera:

INGRESOS BANCARIOS Q.615.09; CHEQUE NO. 67062 A NOMBRE DE ON GOING, S. A. Q.1,400.00 y CHEQUE NO. 67014 A NOMBRE DE PUBLICIDAD GRAFICA, S. A. Q.18,000.00

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

La cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de Q.322,143,190.48.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Ingresos Tributarios

La cuenta 5110 Ingresos Tributarios, registra un saldo de Q.45,467,887.64, que representan el 28% de los ingresos percibidos, integrados de la siguiente manera: 5111 Impuestos Directos Q.43,693,614.14 y 5112 Impuestos Indirectos Q.1,774,273.50



Ingresos No Tributarios

La cuenta 5120 Ingreoso No Tributarios, registra un saldo de Q.444,779,357.84, que representan el 28% de los ingresos percibidos, integrados de la siguisiente manera: 5122 Tasa Q.38,552,934.82; 5123 Contribuciones por mejoras Q.1,360,530.33; 5124 Arrendamiento de edificios, equipos e instalaciones Q.263,937.68; 5126 Multas Q4,256,329.02 y 5129 Otros ingresos no tributarios Q.345,625.99.

Transferencias Corrientes del Sector Publico

La cuenta 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, registra un saldo de Q.8,525,491.27, que representan el 33% de los ingresos percibidos.

Gastos

Gastos de Consumo

La cuenta 6110 Gastos de Consumo, registra un saldo de Q.82,827,518.25, que representan el 94% de los gastos ejecutados en el ejercicio 2013, integrado de la siguisiente manera: 6111 Remuneraciones Q.24,903,825.72; 6112 Bienes y Servicios Q.19,250,725.55 y 6113 Depreciación y amortización Q.38,672,966.98.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El presupuesto de ingresos y egresos de la municipalidad, para el año fiscal 2013, fue aprobado mediante Acta No. 52-2012, punto 6º. de fecha 13 de diciembre de 2012.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de **Q141,000,000.00**, el cual tuvo una ampliación de Q52,884,411.10, para un presupuesto vigente de Q193,884,411.10, ejecutándose la cantidad de Q 161,152,917.91 (83% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q 45,467,887.64, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.44,779,357.84, 13 Venta de bienes y servicios de la administración pública Q2,992,506.51, 14 Ingresos de Operación Q5,294,389.81, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q456,495.49 , 16 Trasferencias Corrientes, la cantidad de Q.8,525,491.27 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.53,636,789.35, esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 33% del total de ingresos percibidos.



Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q**141,000,000.00**, el cual tuvo una ampliación de Q52,884,411.10, para un presupuesto vigente de Q193,884,411.10, ejecutándose la cantidad de Q 126,634,482.21 (65% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q 32,622,127.38, 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q44,370,921.88, 12 Educación, la cantidad de Q1,128,584.11, 13 Red Vial, la cantidad de Q 28,679,821.90 , 14 Cultura y Deportes, la cantidad de Q4,126,443.30, 15 Salud, la cantidad de Q4,175,793.52, 16 Seguridad, la cantidad de Q7,307,877.98 y 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad de Q4,222,912.14, de los cuales el programa 11 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 35% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acta No. 54-2012 punto 6° de fecha 13 de diciembre de 2012.

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.5,000,000.00 y transferencias por un valor de Q52,884,411.10, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las modificaciones y transferencias presupuestarias que se realizaron en el periodo auditado, asimismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas en el plazo establecido para el efecto.



5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría, fue autorizado por la máxima autoridad municipal, y trasladado a la Contraloría General de Cuentas en el tiempo establecido.

5.2.3 Convenios

Las autoridades municipales de Santa Catarina Pinula, reportaron que al 31 de diciembre de 2013, no tienen convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

Las autoridades municipales de Santa Catarina Pinula, reportaron que durante el periodo 2013, no hubieron donaciones.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2013, la Municipalidad de Santa Catarina Pinula, Guatemala, no obtuvo ningún préstamo.

5.2.6 Transferencias

En el ejercicio fiscal 2013, la Municipalidad de Santa Catarina Pinula, Guatemala, no realizó transferencias a otros organismos o instituciones.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Para el registro de los ingresos municipales, utiliza el sistema INDIGO, del cual se migran los ingresos diarios percibidos al sistema SICOINGL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados y finalizados 12, anulados 1 y publicaciones sin concurso 473, según reporte de Guatecompras generado de fecha 10 de febrero de 2014.



Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

MUNICIPALIDAD de SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA		Balance General	
Codigo entidad: 1210-0102		Sistema De Contabilidad Municipal Integrada	
		Al 31/12/2012	
1000 ACTIVO	ACTIVO	3000 PASIVO	PASIVO
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	21,860,827.85	2113 Gastos del Personal a Pagar	252,970.46
1112 Bancos:		2116 Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	0.00
Total de ACTIVO DISPONIBLE	21,860,827.85	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	252,970.46
1130 ACTIVO EXIGIBLE		2150 FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTÍA	20,015.09
1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	637,436.41	2151 Fondos de Terceros	20,015.09
1132 Documentos a Cobrar a Corto Plazo	52,170.94	Total de FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTÍA	20,015.09
Total de ACTIVO EXIGIBLE	689,607.35	Total de PASIVO CORRIENTE	272,985.55
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	22,550,435.20	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	11,251,451.53
1210 INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO		2232 Préstamos Internos de Largo Plazo	11,251,451.53
1214 Fondos en Fideicomiso	696,156.54	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	11,251,451.53
Total de INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	696,156.54	Total de PASIVO NO CORRIENTE	11,251,451.53
1220 CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO	696,156.54	Total de PASIVO	11,524,437.08
1221 Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	439,743.88	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO	439,743.88	3100 PATRIMONIO NETO	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3110 Patrimonio Municipal	38,310,594.10
1231 Propiedad y Planta en Operación	112,575,195.99	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	43,715,413.38
1232 Maquinaria y Equipo	19,794,229.36	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	268,506,401.13
1233 Tierras y Terrenos	15,063,418.74	Total de Patrimonio Municipal	350,532,408.61
1234 Construcciones en Proceso	36,965,423.03	Total de PATRIMONIO NETO	350,532,408.61
1235 Equipo Militar y de Seguridad	314,060.50	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	362,056,845.09
1237 Otros Activos Fijos	8,205,560.31		
1238 Bienes de Uso Común	144,745,875.46		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	337,663,763.39		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	706,746.68		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	706,746.68		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	339,596,410.49		
Total de ACTIVO	362,056,845.09		

Página: 1 de 2
 Fecha: 18/09/2013
 Hora: 11:36:56a.
 R00815398.rpt



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA
 Código entidad: 1210-0102

Página: Página 2 de 2
 Fecha: 02/01/2014
 Hora: 02:56:37p
 000013394.rpt

Balance General
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Al 31/12/2013

Total ACTIVO 432,000,000.00


Elsa Maycela Cuyuch Concut
Contador General


Lic. Sergio René Suárez Soría
Auditor Interno


Mario Joaquín Marín Quiroz
Director


Lic. José Antonio Coro García
Alcalde Municipal



6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA
Codigo entidad: 1210-0102

Página: Página 1 de 1
Fecha: 02/01/2014
Hora: 03:02:26p
R00815271.rpt

Estado Resultados
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	107,516,128.56
5100	INGRESOS CORRIENTES	107,516,128.56
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	45,467,887.64
5111	Impuestos Directos	43,693,614.14
5112	Impuestos Indirectos	1,774,273.50
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	44,779,357.84
5122	Tasas	38,552,934.82
5123	Contribuciones por mejoras	1,360,530.33
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	263,937.68
5126	Multas	4,256,329.02
5129	Otros Ingresos no Tributarios	345,625.99
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	8,286,896.32
5142	Venta de Servicios	8,286,896.32
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	456,495.49
5161	Intereses	456,495.49
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	8,525,491.27
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	8,525,491.27
6000	GASTOS	87,704,078.16
6100	GASTOS CORRIENTES	87,704,078.16
6110	GASTOS DE CONSUMO	82,827,518.25
6111	Remuneraciones	24,903,825.72
6112	Bienes y Servicios	19,250,725.55
6113	Depreciación y Amortización	38,672,966.98
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	3,424,271.46
6121	Intereses y Comisiones	1,439,500.44
6122	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	498,120.00
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	77,853.22
6124	Otros Alquileres	1,408,797.80
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	84,325.83
6142	Otras Pérdidas	84,325.83
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	1,367,962.62
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	367,962.62
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	1,000,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	19,812,050.40

Elsa Marcela Cuyuch Concia
Contador General

Lic. Sergio René Suárez Soria
Auditor Interno

Mario Joaquín Marroquín Guerra
Director AFIM

Lic. José Antonio Coro García
Alcalde Municipal



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



1a. Calle 5-50, zona 1 Santa Catarina Pinula, Guatemala C.A.
 PBX: (502) 2411-1000, Call Center: 1525
 www.scp.gob.gt, www.egobierno.scp.gob.gt



MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	141,000,000.00	52,884,411.10	193,884,411.10	161,152,917.91
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	47,947,400.00	9,600.00	47,957,000.00	45,467,887.64
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	40,993,000.00	6,695,000.00	47,688,000.00	44,779,357.84
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	3,514,100.00	251,000.00	3,765,100.00	2,992,506.51
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	5,719,500.00	126,000.00	5,845,500.00	5,294,389.81
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	178,000.00	206,000.00	382,000.00	456,495.49
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,051,250.00	0.00	7,051,250.00	8,525,491.27
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	35,598,750.00	23,296,324.72	58,895,074.72	53,636,789.35
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	22,300,486.38	22,300,486.38	
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	141,000,000.00	52,884,411.10	193,884,411.10	126,634,482.21
01	ACTIVIDADES CENTRALES	46,422,616.00	6,356,671.00	52,779,287.00	32,622,127.38
02	PROYECTOS CENTRALES	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	0.00
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	27,192,014.00	36,888,713.20	64,080,727.20	44,370,921.88
12	EDUCACION	2,217,100.00	-133,533.00	2,083,567.00	1,128,584.11
13	RED VIAL	21,750,000.00	19,320,601.03	41,070,601.03	28,679,821.90
14	CULTURA Y DEPORTES	20,713,600.00	-11,387,740.13	9,325,859.87	4,126,443.30
15	SALUD	2,745,600.00	3,203,523.00	5,949,123.00	4,175,793.52
16	SEGURIDAD	8,258,190.00	836,176.00	9,094,366.00	7,307,877.98
17	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	0.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	6,900,880.00	-2,200,000.00	4,700,880.00	4,222,912.14
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				34,518,435.70

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	161,152,917.91
EGRESOS EJECUTADOS	126,634,482.21
superavit/deficit presupuestario	34,518,435.70

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Santa Catarina Pinula del Departamento de Guatemala, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Superavit Presupuestario de TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES CON SETENTA CENTAVOS.


 MARIO JOAQUÍN MARROQUÍN GUERRA
 DIRECTOR AFIM


 Vo.Bo. LIC. JOSE ANTONIO CORRO GARCIA
 ALCALDE MUNICIPAL


 LIC. SERGIO RENÉ SUÁREZ SORIA
 AUDITOR INTERNO



ADMINISTRACIÓN
 2012-2016

¡Estamos Avanzando!



6.4 Notas a los Estados Financieros



1a. Calle 5-50, zona 1 Santa Catarina Pinula, Guatemala C.A.
 PBX: (502) 2411-1000, Call Center: 1525
www.scp.gob.gt, www.egobierno.scp.gob.gt



MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS. POR EL MES TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

NOTA No. 1

BASE LEGAL (Ley Orgánica del Presupuesto)

Ley Orgánica del Presupuesto artículo 1; La presente ley tiene por finalidad normar los sistemas presupuestarios, contabilidad integrada gubernamental, tesorería y de crédito público a efecto de realizar la programación, organización, ejecución y control de la captación y uso de los recursos públicos bajo los principios de legalidad, economía, eficiencia, eficacia y equidad para el cumplimiento de los programas y de los proyectos de conformidad con las políticas establecidas.

Artículo 3; El Ministerio de Finanzas Públicas como órgano rector y todas las unidades que cumplan funciones de Administración Financiera en cada uno de los organismos y entes del sector público que integran los sistemas presupuestarios, de contabilidad integrada gubernamental, tesorería y crédito público.

Estas unidades serán responsables de velar por el cumplimiento de las políticas, normas y lineamientos que, en materia financiera, establezcan las autoridades competentes en el marco de esta ley.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros están expresados en **Quetzales**, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

ADMINISTRACIÓN
2012-2016

¡Estamos Avanzando!





1a. Calle 5-50, zona 1 Santa Catarina Pinula, Guatemala C.A.
 PBX: (502) 2411-1000, Call Center: 1525
 www.scp.gob.gt, www.egobierno.scp.gob.gt



NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de Ingresos y Egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2011 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrada Para Gobiernos Locales –SICOIN GL- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del sistema presupuesto, contabilidad y tesorería respectivamente. El Sistema de Contabilidad Integrada es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión.

NOTA No. 6

BANCOS (1112)

Esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal, las cuales están integradas por cuentas monetarias abiertas en los bancos del sistema para fines específicos.

Al 31 de diciembre del 2013, el saldo de la Cuenta Bancos asciende a **Q 56, 851,784.02**

Cuenta Monetaria	A nombre de	Valor
10990785685	Multas Municipalidad de Santa Catarina Pinula	Q 60,807.48
20620356230	Municipalidad de Santa Catarina Pinula	Q 18,545,156.70
270778027	Municipalidad de Santa Catarina Pinula	Q 2,050,072.29





1a. Calle 5-50, zona 1 Santa Catarina Pinula, Guatemala C.A.
 PBX: (502) 2411-1000, Call Center: 1525
 www.scp.gob.gt, www.egobierno.scp.gob.gt



270787051	Multas de tránsito Muni. Santa Catarina P.	Q	113,443.40
4500001757	Municipalidad de Santa Catarina Pinula Boleto de Ornato	Q	3,061.50
3406013262	Multas Municipalidad de Santa Catarina P.	Q	1,263,633.20
3572011761	Municipalidad de Santa Catarina Pinula Cut	Q	27,451,419.36
8100025029	Multas Municipalidad Santa Catarina Pinula	Q	86,545.52
830240490	Multas Municipalidad Santa Catarina Pinula	Q	23,973.03
830312583	Municipalidad de Santa Catarina Pinula IUSI	Q	136,233.04
900581737	Municipalidad de Santa Catarina Pinula	Q	811,823.80
901157941	Municipalidad de Santa Catarina Pinula (Multas)	Q	-
901157966	Municipalidad de Santa Catarina Pinula (IUSI)	Q	187,394.72
3040081132	Municipalidad Santa Catarina Pinula Multas	Q	62,648.50
3040081140	Municipalidad Santa Catarina Pinula IUSI	Q	-
850005061	Municipalidad de Santa Catarina Pinula	Q	2,839,006.23
6002019883	Multas tránsito Santa Catarina Pinula	Q	177,466.15
9150066897	Municipalidad Santa Catarina Pinula IUSI	Q	3,014,041.64
1018671	Municipalidad de Santa Catarina Pinula	Q	1,850.60
1026607	IUSI Municipalidad de Santa Catarina Pinula	Q	23,206.86





1a. Calle 5-50, zona 1 Santa Catarina Pinula, Guatemala C.A.
 PBX: (502) 2411-1000, Call Center: 1525
 www.scp.gob.gt, www.egobierno.scp.gob.gt



**NOTA No. 7
 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO NETO (1230)**

Esta cuenta registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición. Adicionalmente este rubro incluye el valor de la cuenta contable Construcciones en Proceso por Q 23, 701,277.95 los cuales no están incluidos en el libro de los inventarios físico, por estar aún en la fase de construcción.

Cuenta Contable	Descripción	Valor Q
1231	Propiedad y planta en operación	Q 111,756,882.35
1232	Maquinaria y equipo	Q 22,030,681.73
1233	Tierra y terrenos	Q 15,153,418.74
1234	Construcciones en proceso	Q 23,701,277.95
1235	Equipo militar y de seguridad	Q 314,060.50
1237	Otros activos fijos	Q 9,227,910.07
1238	Bienes de uso común	Q 162,784,151.58
Total propiedad planta y equipo		Q 344,968,382.92

**NOTA No. 8
 RETENCIONES (2113)**

En cuanto a las retenciones a favor de entidades del sector público y privado, al 31 de diciembre del 2013 reportan el siguiente saldo:

CONCEPTO	MONTO Q.
Banco de los Trabajadores	Q 134,695.42
Cuotas I.G.S.S.	Q 70,501.77
Prima de fianza	Q 1,483.76
Impuesto sobre la renta	Q 108,303.81
Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q 16,128.00
Timbre y Papel Sellado	Q 3,300.00
Retenciones judiciales	Q 40,725.00
Otras deducciones	Q 8,994.15
Impuesto sobre la renta en relación de dependencia	Q 13,023.70
TOTAL	Q 397,155.61





1a. Calle 5-50, zona 1 Santa Catarina Pinula, Guatemala C.A.
 PBX: (502) 2411-1000, Call Center: 1525
 www.scp.gob.gt, www.egobierno.scp.gob.gt



NOTA No. 9

PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO (2232)

Al 31 de diciembre del 2013, se tiene contrato un préstamo con el Instituto Nacional de Fomento Municipal (INFOM) para la construcción del mercado municipal, préstamo que presenta un saldo de Q. 7, 810, 235.10

NOTA No. 10

RESULTADO DEL EJERCICIO (3112)

Esta cuenta representa el comportamiento de los ingresos y egresos durante el ejercicio fiscal 2013 y como resultado 31 de diciembre del 2013, el Patrimonio Municipal asciende a **Q 19, 812,050.40**.

NOTA No. 11

INGRESOS (5000)

Como se refleja en el correspondiente Estado de Resultados comprendido del 01 enero al 31 de diciembre del 2013, los ingresos están integrados de la forma siguiente:

Cuenta Contable	Descripción	Monto Q.	%
5111	Impuestos directos	43,693,614.14	40.64
5112	Impuestos indirectos	1,774,273.50	1.65
5122	Tasas	38,552,934.82	35.86
5123	Contribución por mejoras	1,360,530.33	1.27
5124	Arrendamiento de edificios, equipos e instalaciones	263,937.68	0.25
5126	Multas	4,256,329.02	3.96
5129	Otros ingresos no tributarios	345,625.99	0.32
5142	Venta de servicios	8,286,896.32	7.71
5161	Intereses bancarios	456,495.49	0.43
5171	Transferencias corrientes del sector publico	8,525,491.27	7.91
TOTAL		107,516,128.56	100





1a. Calle 5-50, zona 1 Santa Catarina Pinula, Guatemala C.A.
 PBX: (502) 2411-1000, Call Center: 1525
 www.scp.gob.gt, www.egobierno.scp.gob.gt



NOTA No. 12

GASTOS (6000)

En el Estado de Resultados los egresos están integrados por renglones que comprenden estas erogaciones los cuales se encuentran integrados de la siguiente forma:

Cuenta Contable	Descripción	Monto Q.	%
6111	Remuneraciones	24,903,825.72	28.40
6112	Bienes y servicios	19,250,725.55	21.95
6113	Depreciación y Amortización	38,672,966.98	44.08
6121	Intereses y comisiones	1,439,500.44	1.64
6122	Arrendamiento de Tierra y Terrenos	498,120.00	0.57
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	77,853.22	0.09
6124	Otros Alquileres	1,408,797.80	1.61
6142	Otras Perdidas	84,325.83	0.10
6151	Transferencias otorgadas al sector privado	367,962.62	0.42
6152	Transferencia otorgadas al sector Público	1,000,000.00	1.14
TOTAL		87,704,078.16	100

Elsa Marcela Cuyuch Concuá
 Contador Municipal

Mario Joaquín Marroquín Guerra
 Director de AFIM

Ingrá Anabella Pírel Reyes
 Jefe Unidad de Tesorería

Lic. Sergio René Suárez Soria
 Auditor Interno



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencia de registros en tarjetas de responsabilidad

Condición

Durante el proceso de auditoría, se determinó que las tarjetas de responsabilidad de los empleados no se encuentran actualizadas, ya que aún falta actualizar algunas alzas adquiridas en el ejercicio 2013.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- Versión 1, en el Módulo II de Tesorería, 3 Otros controles y registros necesarios en Tesorería, Numeral 3.9 Libro de Inventario, segundo párrafo especifica: Para el control de los bienes fungibles, se debe llevar un libro auxiliar de inventario, en el que se registra control de ingresos y egresos de los mismos, además para su registro, control y ubicación se hace necesario implementar tarjetas de responsabilidad personal en las que se anotará el nombre del empleado, puesto que ocupa, útiles y bienes que posee bajo su cargo, monto de cada bien, fecha de ingreso, y firma de responsable. Al renunciar o ser destituido, debe entregar todos los bienes que tiene bajo su responsabilidad, para que le sean pagadas sus prestaciones o su liquidación.

Causa

El Director de AFIM, no ha revisado que todo ingreso de activos fijos, tales como mobiliario, equipo y otros, deben ser tomados en consideración, para ser agregados a las tarjetas de responsabilidad del empleado a quien se le asigne el bien.

Efecto

La falta de actualización de las tarjetas de responsabilidad, podría provocar no solamente el desorden en el registro de los bienes inventariados sino también la pérdida de algún activo fijo sin responsabilidad de algún empleado.

Recomendación

El Alcalde Municipal, gire instrucciones al Director de la AFIM para actualizar las tarjetas de responsabilidad cada vez que haya un movimiento de cualquier activo fijo, para poder tener oportunamente la información del responsable de los activos



de la municipalidad y evitar su pérdida de activos fijos.

Comentario de los Responsables

Esta Municipalidad tiene implementado el libro de inventarios que cita el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal MAFIM, versión 1 Modulo II de Tesorería, en el punto 3 Otros controles y registros necesarios en la Tesorería Numeral 3.9 en su párrafo 2 el cual textual mente dice: Para el control de los bienes fungibles, se debe llevar un **libro auxiliar de inventario**, en el que se registra control de ingresos y egresos de los mismos, además para su registro, control y ubicación se hace necesario implementar **tarjetas de responsabilidad** personal, en las que se anotará el nombre del empleado, puesto que ocupa, útiles y bienes que posee bajo su cargo, monto de cada bien, fecha de ingreso, y firma de responsable. Al renunciar o ser destituido, debe entregar todos los bienes que tiene bajo su responsabilidad, para que le sean pagadas sus prestaciones o su liquidación, para comprobar que si esta implementado se adjunta copia certificada de una tarjeta de responsabilidad de bienes fungibles.

Comentario de Auditoría

Los comentarios de los responsables no se centran en el punto de la Condición, que se refiere a la falta de actualización de las tarjetas de responsabilidad, y no como lo plantean en las respuestas que están fuera de lugar para lo solicitado, en virtud de ello el hallazgo se confirma, en todo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	MARIO JOAQUIN MARROQUIN GUERRA	2,000.00
Total		Q. 2,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de presentación de información y documentación requerida

Condición

Se evidenció que las autoridades de la municipalidad fiscalizada, no remitió al 31 de enero de 2013, el informe pormenorizado de los bienes muebles registrados en el Libro de Inventario al 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2013, a la Dirección de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambos del Ministerio de Finanzas Públicas, según oficio No. AFIM-OF-133-2014, con fecha 12 de febrero de 2014, en donde únicamente adjuntan oficio número



AFIM-OF-26-2013, de fecha 10 de enero de 2013, de entrega del inventario a la Contraloría General de Cuentas, sin incluir ningún documento de traslado al Ministerio indicado; de igual forma en el oficio No. 491-2013-DC, de fecha 06 de mayo de 2013; la Jefatura de Análisis Contable, del Departamento de Contabilidad de la Dirección de Contabilidad del Estado, informa a la Contraloría General de cuentas que dicha municipalidad, no cumplió con presentar el Inventario al 31 de diciembre de 2013.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo número 217-94, “Reglamento de Inventarios de los Bienes muebles de la Administración Pública”, en su artículo 19, indica: “Las dependencias a que se refiere el presente reglamento, bajo la responsabilidad directa de su jefe superior están obligadas a remitir a más tardar el treinta y uno de enero de cada año, un informe pormenorizado de los bienes muebles que tengan registrados en su inventario, al treinta y uno de diciembre de cada año, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas.”

Causa

El Director de la Administración Financiera Municipal –AFIM-, incumplió con las obligaciones establecidas en leyes y reglamentos, relacionados con la remisión de información de inventarios pertenecientes a la municipalidad.

Efecto

Que la Dirección de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, no posea información de los gobiernos locales, para las operaciones y registros que estime convenientes.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-, para que cumpla con la remisión a más tardar el treinta y uno de enero de cada año, el informe pormenorizado de los bienes muebles que estén registrados en el inventario de la municipalidad, por medio de los reportes o Formularios de Inventario “-FIN1 y FIN2”, del Ministerio de Finanzas Públicas.

Comentario de los Responsables

El acuerdo Gubernativo 217-94 Reglamento de inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, habla de las dependencias del estado no así de las Municipalidades que según la Constitución política de la Republica en su artículo 253 dice que los Municipios de la República de Guatemala, son instituciones Autónomas, se debe de tomar en cuenta también que el decreto ley 2-86 y su



reglamento ya fueron derogados, tomando en cuenta estos argumentos, solicitamos desvanecer dicho hallazgo

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que lo manifestado por las autoridades municipales, no desvanecen el mismo, ya que el Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, es de aplicación general para el sector público incluyendo a las Municipalidades, éste tipo de información que debe ser suministrada no limita ni obstruye la autonomía municipal, tal y como lo argumentan los responsables, en virtud de lo cual se confirma el presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	MARIO JOAQUIN MARROQUIN GUERRA	2,000.00
Total		Q. 2,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de aprobación de Manuales de Funciones y Procedimientos

Condición

La Directora Administrativa de la municipalidad, no le da seguimiento a los manuales de procedimientos que regulen las actividades que realiza el personal de la misma.

Criterio

El acuerdo Interno 09-03 de la contraloría General de cuentas, Normas generales de Control Interno Gubernamental Norma No. 1.10 Manuales de Funciones y Procedimientos. “La máxima autoridad de cada ente público, debe crear los



mecanismos para la elaboración e implantación de manuales de funciones y procedimientos de cada puesto, de los procesos sustantivos dentro de la organización, para el apoyo de las diferentes actividades de la entidad...”.

Causa

La Directora Administrativa de la municipalidad, en ningún momento procedió a la revisión y aplicación de los manuales de procedimientos de la municipalidad.

Efecto

La falta de implementación de los Manual de procedimientos no permite delimitar los derechos y obligaciones de cada uno de los empleados que laboran en la Municipalidad.

Recomendación

A la Directora Administrativa de la municipalidad, para que en forma inmediata aplique y actualice el Manual de Funciones y Responsabilidades.

Comentario de los Responsables

El Manual de Puestos se encuentra actualizado para el año 2012, siendo aprobado por el Honorable Concejo Municipal en la sesión ordinaria de fecha veintidós de diciembre del año dos mil once, por medio del punto 6° del Acta 49-2011. Así como el Manual de Procedimientos por medio de la misma Acta en el punto 5°.

Así mismo, ambos manuales fueron actualizados para el año 2013 y aprobados por el Concejo Municipal, por medio del punto 11vo. Correspondiente a puntos varios del Acta 48-2013 mediante la Sesión Ordinaria de fecha 10 de octubre del 2013.

De acuerdo a las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma No. 1.10 Manuales de Funciones y Procedimientos; no establece su actualización, únicamente su creación, divulgación y capacitación.

La Municipalidad de Santa Catarina Pinula, ha cumplido con la creación de estos instrumentos administrativos y su actualización. Asimismo, es de importancia mencionar que dicha Norma no estipulan tiempo o fecha límite para actualizar estos documentos.

Comentario de Auditoría

Los comentarios de los responsables están fuera de lugar en relación a lo planteado y que se basa en la falta de manuales de procedimientos, y no en la actualización de manual de puestos, por lo que se confirma el presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General



de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 3, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE ANTONIO CORO GARCIA	2,000.00
DIRECTORA ADMINISTRATIVA	ADA PAMELA CONTRERAS URBINA DE NOVOA	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 2

No se actualiza el Plan Operativo Anual

Condición

Se estableció que el Plan Operativo Anual -POA- para el ejercicio fiscal al 31 de diciembre de 2013, no fue actualizado con sus respectivas modificaciones presupuestarias, que incidieron en el cumplimiento de las metas, objetivos y acciones de cada una de las categorías programáticas; según sus metas e indicadores, tal es el caso que al examinar el programa 11 Servicios Públicos Municipales, grupo 300, renglón presupuestario 331, "Construcciones de bienes de uso común", se estableció que no obstante haberse asignado inicialmente la cantidad de Q803,500.00, no reporta las modificaciones por Q1,754,078.19, y saldo vigente a esa fecha, por Q2,557,578.19.

Criterio

El Acuerdo 09-03 del Contralor General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, norma 4. Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público, 4.3. Interrelación del Plan Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto párrafo tercero expone: "Cualquier modificación que se considere necesaria, debe comunicarse oportunamente a cada entidad, para que realice los ajustes necesarios, tanto en el POA, como en el Anteproyecto de Presupuesto."

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, y el Director Municipal de Planificación, no verificaron las leyes y normas vigentes establecidas para la actualización del Plan Operativo Anual.

Efecto

La municipalidad no cuenta con un Plan Operativo Anual actualizado que permita evaluar y establecer con claridad los avances, metas institucionales, objetivos relacionados a la ejecución del presupuesto.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración



Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, para que se actualice el Plan Operativo Anual -POA- de la Municipalidad en forma técnica y de acuerdo a las necesidades municipales con las formalidades que establece la normativa vigente.

Comentario de los Responsables

En la ejecución del programa 11 Servicios Públicos Municipales Grupo 300 renglón 331 proyecto 01 Construcción Sistema y Planta de Tratamiento en Aldea Piedra Parada el Rosario Santa Catarina Pínula se ejecutó de la siguiente manera:

ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PAGADO	DISPONIBLE
803,500.00	1,924,078.19	2,727,578.19	2,711,429.53	16,148.66

Por lo cual dicho proyecto se ejecutó en un 0.994%, se adjunta copia de la ejecución de egresos del ejercicio del reporte R00814981.rpt impreso desde el sistema de contabilidad integrado de gobiernos locales SICOINGL.

Así mismo se adjunta copia del punto 6to. Del acta 06-2013 sesión ordinaria de fecha 07 de febrero del 2013, copia del punto 11vo. Del acta No. 10-2013 sesión ordinaria de fecha 28 de febrero del 2013 y del punto 8vo. Del acta 30-2013 de la sesión ordinaria de fecha 27 de junio del 2013, ya que en dichas actas consta la instrucción del Concejo Municipal de actualizar tanto el POA como el presupuesto municipal.

Se adjunta también copia de la hoja del POA donde consta la actualización del proyecto Construcción Sistema y Planta de Tratamiento en Aldea Piedra Parada el Rosario Santa Catarina Pínula, por lo anteriormente descrito solicitamos desvanecer dicho hallazgo ya que se está demostrando que si fue actualizado.

Comentario de Auditoría

La actualización del POA no se hace de manera correcta ya que cuando fue solicitada la información, no fue suministrada a ésta comisión, aparte de ello no se envió a las instancias, a las cuales deben ser enviadas las modificaciones al POA, ya que no cuentan con notas o sellos de recepción de los mismos, por lo que se confirma el hallazgo, ya que la actualización del POA, no fue presentado a donde corresponda para darle validez a la actualización.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA INTEGRADA	MARIO JOAQUIN MARROQUIN	2,000.00



MUNICIPAL	GUERRA	
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION D.M.P	ANTONIO ELICEO SURUY VELASQUEZ	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dió seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior, correspondiente al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación, estableciendose que existe evidencia de que se esta dando seguimiento a las mismas, pero por lo prolongado de la aplicacion de los procediientos, su implementación continúa en proceso.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JOSE ANTONIO CORO GARCIA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	VICTOR GONZALO ALVARIZAES MONTERROSO	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
3	PEDRO PEÑA HERNANDEZ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
4	CLARA LUZ SALVATIERRA CON DE IBOY	CONCEJAL TERCERO	01/01/2013 - 31/12/2013
5	GERARDO AUDILIO DE PAZ PIRIL	CONCEJAL CUARTO	01/01/2013 - 31/12/2013
6	AUGUSTO SILVESTRE RAMIREZ	CONCEJAL QUINTO	01/01/2013 - 31/12/2013
7	MANUEL ANTONIO LOPEZ BENITEZ	CONCEJAL SEXTO	01/01/2013 - 31/12/2013
8	LUIS FRANCISCO CONCUA RUSTRIAN	CONCEJAL SEPTIMO	01/01/2013 - 31/12/2013
9	HECTOR AUGUSTO JAIME DE PAZ	SINDICO PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
10	MANUEL DE JESUS BARILLAS GUZMAN	SINDICO SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
11	DORA LUZ URRUTIA SARMIENTO	SECRETARIA MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
12	MARIO JOAQUIN MARROQUIN GUERRA	DIRECTOR DE DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
13	ADA PAMELA CONTRERAS URBINA DE NOVOA	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	01/01/2013 - 31/12/2013
14	ANTONIO ELICEO SURUY VELASQUEZ	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION D.M.P	01/01/2013 - 31/12/2013
15	SERGIO RENE SUAREZ SORIA	AUDITOR INTERNO	01/01/2013 - 31/12/2013



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. RONIEL HUMBERTO TOLEDO GARCIA
Auditor Gubernamental

Lic. FEDERICO MENDEZ PALOMO
Coordinador Gubernamental

Lic. LUIS FRANCISCO ARREAGA MALDONADO
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

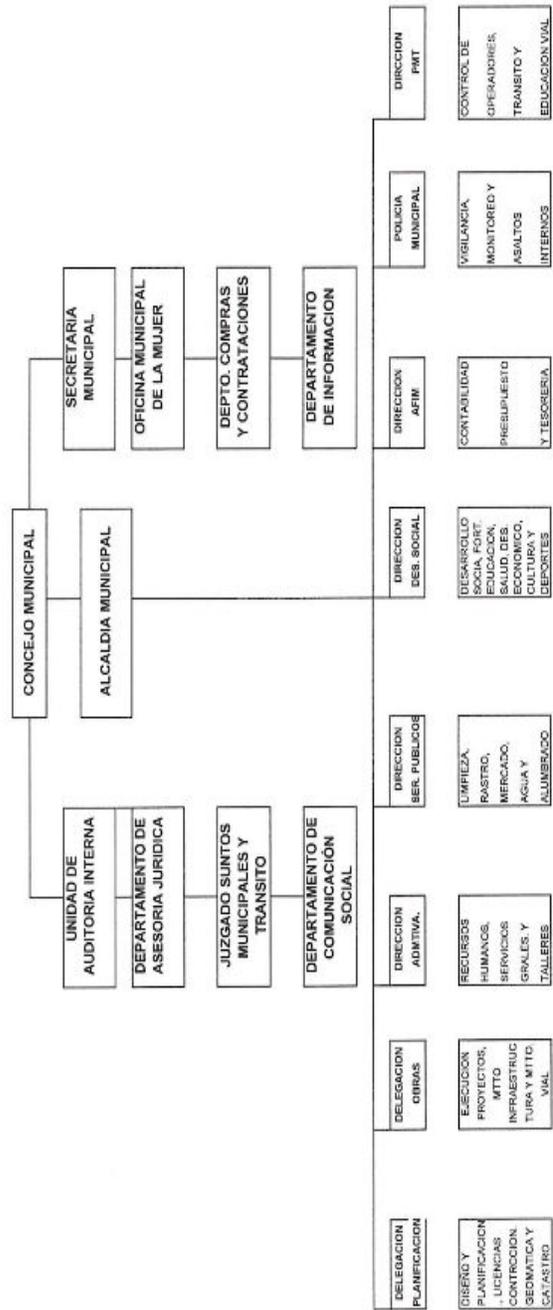
Hacer de Santa Catarina Pinula un Municipio más justo, equitativo, sostenible, en un ambiente sano, de paz y respeto, promoviendo el desarrollo integral, impulsando programas de desarrollo comunitario, que contribuyan a mejorar el nivel de vida de la sociedad pinulteca.

11.2 Misión (Anexo 2)

Somos un Gobierno Municipal responsable que tiene como fin primordial prestar y administrar los servicios básicos, promover e impulsar proyectos de desarrollo comunitario para los habitantes bajo su jurisdicción territorial, garantizando su funcionamiento y mantenimiento de una forma eficiente, segura y continua para mejorar la calidad de vida de los vecinos.



11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
 LISTADO DE OBRAS O PROYECTOS DEL AÑO 2013 Y DE ARRASTRE AÑOS ANTERIORES
 POR CONTRATO

No.	No. Contrato	Nombre de la obra	Ubicación (Dirección Completa, Aldea, Municipio, Departamento)	Valor Contrato	Valor Ampliación	Fecha		Fuente de Financiamiento	Avance		
						Inicio	Finalización		Financiero	Físico	
	18	Suministro De Mezcla Asfáltica Para El Municipio De Santa Catarina Pinula	Santa Catarina Pinula	Q. 796,250.00	-	16/04/13	31/12/13	Impuesto de Circulación de Vehículos, IVA Paz	Pavimentos de Guatemala, S.A.	88%	100%
VALOR TOTAL OBRAS				Q. 796,250.00	Q.						

(Firma manuscrita)
 LIC. JOSE ANTONIO CORRO SANCHEZ
 ALCALDE MUNICIPAL



Guatemala, 10 de Enero 2014



11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
LISTADO DE OBRAS O PROYECTOS DEL AÑO 2013 Y DE ARRASTRE AÑOS ANTERIORES
POR ADMINISTRACIÓN

No. Obra	Nombre de la obra	Ubicación (Dirección Completa, Aldea, Municipio, Departamento)	Valor Presupuesto	Valor Ampliación	Valor Total	Fecha		Avance		
						Inicio	Finalización	Financiero	Físico	
1	Fortalecimiento Red De Alumbrado Publico En El Municipio De Santa Catarina Pinula	Santa Catarina Pinula	Q. 8,280,400.00	Q. 13,109,914.22	Q. 21,390,314.22	01/01/13	31/12/13	10% Constitucional, Iva Paz, Fondos Propios, Salidos de Caja	63%	100%
2	Construcción Sistema De Alcantarillado Sanitario Y Pavimentación En Callejon 75G, Aldea Piedra Parada Cristo Rey, Santa Catarina Pinula	Piedra Parada Cristo Rey	Q. 150,000.00	-	Q. 150,000.00	27/05/13	22/07/13	Fondos Propios	63%	100%
3	Ampliación Sistema De Agua Potable (Línea De Conducción) Sector 6, Aldea El Carmen, Santa Catarina Pinula	El Carmen	Q. -	Q. 714,000.00	Q. 714,000.00	02/09/13	31/12/13	IVA Paz	29%	100%
4	Ampliación Cementerio (Construcción De Nichos) En Cabecera Municipal, Santa Catarina Pinula	Cabecera Municipal	Q. -	Q. 429,500.00	Q. 429,500.00	02/09/13	31/12/13	IVA Paz	50%	100%
5	Fortalecimiento A La Educación En El Municipio De Santa Catarina Pinula	Santa Catarina Pinula	Q. 1,311,800.00	Q. 575,467.00	Q. 1,887,267.00	01/01/13	31/12/13	Iva Paz, Fondos Propios, Salidos de Caja	51%	100%
6	Rehabilitación De Infraestructura Del Municipio De Santa Catarina Pinula	Santa Catarina Pinula	Q. 6,000,000.00	Q. 1,800,000.00	Q. 7,800,000.00	01/01/13	31/12/13	10% Constitucional, Iva Paz, Fondos Propios, Salidos De Caja, Impuesto de Circulación de Vehículos	84%	84%
7	Fortalecimiento A La Cultura Y Deporte En El Municipio De Santa Catarina Pinula	Santa Catarina Pinula	Q. 940,600.00	Q. 129,533.00	Q. 1,070,133.00	01/01/13	31/12/13	10% Constitucional, Fondos Propios, Salidos de Caja	64%	100%
VALOR TOTAL OBRAS			Q. 16,072,600.00	Q. 16,788,114.22	Q. 33,440,714.22					



 LIC. JOSE ANTONIO CORZO GARZON
 ALCALDE MUNICIPAL

Guatemala, 10 de Enero 2014

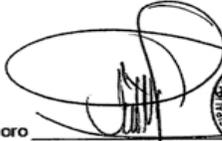


11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)



MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA
INTEGRACION DE LA CUENTA CONTABLE
1241: ACTIVO INTANGIBLE BRUTO
MES DE DICIEMBRE 2013

DESCRIPCION	VALOR
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2012	Q 706,040.68
REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA	Q 6,533,343.42
FORTALECIMIENTO RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA	Q 19,777,524.21
FORTALECIMIENTO A LA CULTURA Y DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA	Q 684,276.62
FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA	Q 901,584.11
ACTIVOS INTANGIBLES	Q 37,827.50
SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA PARA EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA	Q 796,250.00
RECLASIFICACION CONTABLE ACTA 28-2013 PUNTO 13	Q (706,040.68)
TOTAL	Q 28,730,805.86

Elaboro  
JULIO MONTENEGRO

Vo.Bo.  
MARIO JOAQUÍN MARROQUÍN GUERRA

